

# **PROGRAMA ESPECIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**2017-2022**

## Contenido

1. Presentación
2. Introducción
  - 2.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Objetivos Generales e Indicadores
  - 2.2 Alineación con Programas Nacionales
  - 2.2 Políticas Transversales del Gobierno
  - 2.3 Principios de Gobierno (misión y visión)
3. Diagnóstico, Análisis Estratégico y Enfoque Prospectivo 2030
  - 3.1 Diagnóstico General: Económico, Social y Ambiental
  - 3.2 Análisis Estratégico: FODA y Planteamiento Estratégico
  - 3.3 Enfoque Prospectivo: Escenarios Tendenciales
4. Plataforma Estratégica
  - 4.1 Despliegue de Objetivos Generales y Transversales, Estrategias y Líneas de Acción
  - 4.2 Indicadores Tácticos (asociados a los objetivos generales y transversales de desarrollo)
5. Metodología
6. Instrumentación
  - 6.1 Marco de la Política del Sector
  - 6.2 Evaluación y Control
  - 6.3 Estrategia Programática (Apertura de Subprogramas o programas presupuestales)
7. Sustento Normativo
8. Bibliografía

## 1. Presentación

El Programa Especial de Procuración de Justicia del Estado de Hidalgo 2017-2022 tiene como objetivo fundamental y estratégico, el atender y proteger a las víctimas de algún ilícito o afectación, el cual es nuestro principal compromiso institucional para dar los resultados que las y los hidalguenses esperan, desde el momento en que se inicia la denuncia o querrela, hasta las acciones de representación social en los procesos penales correspondientes, fortaleciendo el cumplimiento de sus derechos humanos y garantizando una procuración de justicia con trato humano y perspectiva de género.

Las funciones sustantivas de Procuración de Justicia, como lo son la investigación y persecución de los delitos, sólo pueden desarrollarse en forma exitosa, mediante la planeación analítica, ordenada y metódica de sus labores, tal como se plantea en la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

En ese sentido, los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente Programa, se encuentran alineados y son congruentes con lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; para lo cual, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo (PGJEH), contempla en sus prioridades el impulsar una procuración de justicia eficaz, eficiente, transparente y evaluable, eliminando las desigualdades en los trámites y servicios a la ciudadanía, además de consolidar el respeto a sus derechos humanos en igualdad.

Para ello, el Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la Procuraduría previene, investiga y persigue el delito, con personal calificado, procedimientos y trámites optimizados, sensibles a las necesidades ciudadanas en materia social, económica y ambiental; con mecanismos de coordinación institucional para erradicar la corrupción, aspectos que son muestra palpable de la voluntad política y el trabajo coordinado para impulsar una procuración de justicia con trato humano, lo cual contribuya al desarrollo de la entidad y genere mejores condiciones de vida para los hidalguenses.

**Lic. Javier Ramiro Lara Salinas**

**Procurador General de Justicia del Estado de Hidalgo**

## 2. Introducción

El estado de Hidalgo cuenta con una superficie de 2,084,645.4 has, lo cual representa el 1.1% de la superficie del país. Se ubica en las coordenadas norte 21°23'55", al sur 19°35'52" de latitud norte; al este 97°59'06", al oeste 99°51'34" de longitud oeste.

La población del Estado es de 2,858,359 habitantes, y representa el 2.4% del total del país, de los cuales 1,369,025 son hombres y 1,489,334 son mujeres. El 52% de la población se ubica en zonas urbanas y el 48% en zonas rurales.

La aportación al PIB nacional es del 1.7%, registrando 98,567 unidades económicas. Del total del personal ocupado en la entidad, el 57% son hombres y el 43% son mujeres.

En la entidad se registran 945,126 vehículos, de los cuales 534,806 son vehículos particulares, siendo los municipios de Pachuca, Tulancingo y Tula donde se concentra la mayor parte del padrón vehicular. En 2015 se registraron 4,153 accidentes a nivel estatal, de los cuales se reportaron 71 decesos y 1,132 heridos, siendo los municipios de Pachuca, Mineral de la Reforma, Tulancingo y Tula los de mayor incidencia, y en la mayoría de los casos se involucró la participación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.

Es indudable la necesidad de fortalecer las políticas públicas que permitan la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, y la conclusión de los casos penales del sistema tradicional, en congruencia con los compromisos nacionales e internacionales, incorporando estrategias y mecanismos para combatir la corrupción, a través de la transparencia y rendición de cuentas en el ámbito de competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.

El Programa Especial de Procuración de Justicia 2016-2022, es el documento rector que conducirá, orientará, implementará, medirá y evaluará las estrategias, mecanismos y acciones que en materia de prevención, investigación y persecución

del delito se realicen, bajo la premisa de ser una Procuraduría sensible y cercana a la ciudadanía.

Es así, que a partir de conocer los antecedentes y situación actual que presenta el Estado de Hidalgo en materia de procuración de justicia, se han definido programas y estrategias que permitirán atender de forma pronta y expedita a las diferentes regiones de la entidad, a través de fortalecer los actuales sistemas territoriales y de especialización.

Por lo antes señalado, la atención y protección a víctimas, a las y los ofendidos y testigos; la modernización institucional y profesionalización; la intervención en procedimientos del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, la conclusión de los casos penales del sistema tradicional, la policía investigadora, los servicios periciales y la vigilancia del desempeño en la procuración de justicia, son los elementos programáticos que estarán sujetos a esquemas de medición, reporte y verificación, así como de monitoreo y evaluación, que permitan cumplir los objetivos y metas establecidas.

En la Procuraduría se han definido cinco objetivos básicos y prioritarios para realizar una procuración de justicia con trato humano: 1) Atención, modernización y profesionalización institucional, 2) Intervención y atención especializada con trato humano y perspectiva de género en la investigación y persecución del delito; 3) Consolidación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, y conclusión de los casos penales del sistema tradicional, para mantener la paz, tranquilidad y seguridad de la población en general; 4) Eficientar la procuración de justicia a través de la investigación del delito y servicios periciales optimizados, con desarrollo tecnológico e innovación y la mejora de procedimientos, trámites y servicios que se ofrecen en la entidad; y 5) Implementar procesos de mejora continua en la vigilancia y evaluación del desempeño de las y los servidores públicos involucrados en la procuración de justicia.

Por otra parte, y en congruencia a lo señalado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en la Procuraduría se han definido políticas transversales para fortalecer: la

perspectiva de género, la ciencia, tecnología e innovación y la atención a los niños, niñas y adolescentes. Dichas políticas se incorporan de forma vertical y horizontal en el actuar de las y los funcionarios de nuestra Institución a fin de cumplir los objetivos programados.

La implementación y seguimiento de este Programa se basa en un principio rector: representar a la sociedad hidalguense a través de una procuración de justicia eficaz, eficiente, transparente y evaluable, para contribuir a tener un Hidalgo seguro, privilegiando la eliminación de desigualdades, el respeto a los derechos humanos en la prevención, investigación y persecución del delito, con personal calificado, procedimientos y trámites optimizados, sensibles a las necesidades ciudadanas en materia social, económica y ambiental.

Finalmente, es importante señalar que se ha proyectado un Hidalgo donde se implementa la modernización, simplificación e innovación en materia de procuración de justicia, así como la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, y la conclusión de los casos penales del sistema tradicional, de forma transparente y confiable, con servidores públicos profesionales, éticos, comprometidos y cercanos a la sociedad hidalguense.

## 2.1. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Objetivos Generales e Indicadores

Eje - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	O.E. – Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	O.G. – Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Objetivo General Programa Especial de Procuración de Justicia 2017-2022	Indicador Táctico (Denominación)
<b>4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz</b>	<p><b>4.4. Procuración de Justicia con Trato Humano</b></p> <p>Fortalecer la orientación, atención y protección a las víctimas de algún ilícito o afectación, dando los resultados que la sociedad espera desde el momento en el que se presenta a realizar una denuncia o querrela hasta las acciones de representación social en los procesos judiciales, siendo esta la forma más eficaz de garantizar el cumplimiento de sus derechos y una procuración de justicia con trato humano y con perspectiva de género</p>	<p>4.4.1 Impulsar una procuración de justicia eficaz, eficiente, transparente y evaluable, que permita un Hidalgo seguro, privilegiando la eliminación de desigualdades en la otorgación de los servicios entre hombres y mujeres y el respeto a sus derechos humanos en igualdad; previniendo, persiguiendo y sancionando el delito, con personal calificado, procedimientos y trámites optimizados, sensibles a las necesidades ciudadanas en materia social, económica y ambiental; y con mecanismos de coordinación institucional para erradicar la corrupción</p>	<p>1. Incrementar el nivel de atención en la investigación y persecución especializada del delito, con trato humano y perspectiva de género</p>	<p>Porcentaje casos penales atendidos por delitos de alto impacto y prioritarios</p> <p>Porcentaje de atención de casos penales por delitos de corrupción</p> <p>Porcentaje de atención de casos penales por delitos de homicidio doloso y feminicidio cometidos en agravio de mujeres (transversal)</p> <p>Porcentaje de respuesta a las activaciones de Alerta AMBER (transversal)</p>



		4.4.2 Propiciar el mejoramiento y profesionalización de la Procuraduría General de Justicia.	2. Aumentar la confianza ciudadana en la procuración de justicia a través de la atención, modernización y profesionalización institucional	Porcentaje de atención ciudadana con calificación buena o excelente  Porcentaje de respuesta a las recomendaciones y peticiones realizadas a la Procuraduría General de Justicia
		4.4.3 Consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio	3. Fortalecer la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, y la conclusión de casos penales del sistema tradicional, para contribuir a mantener la paz, tranquilidad y seguridad de la población.	Porcentaje de casos penales determinados en el sistema de justicia penal acusatorio y adversarial  Porcentaje de abatimiento de averiguaciones previas en el sistema tradicional  Porcentaje de Mecanismos alternativos de solución de controversias concluidos
		4.4.4 Implementar procesos que reduzcan tiempos de espera a las y los ciudadanos, aplicando TICs, bajo una administración de infraestructura de cómputo centralizada, que contribuya a alcanzar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente	4. Eficientar la procuración de justicia a través de la investigación del delito y servicios periciales optimizados, y la mejora de procedimientos y trámites que se ofrecen en la entidad..	Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión  Porcentaje de atención a intervenciones periciales sustentadas con apoyos de la ciencia y la tecnología (transversal)





		4.4.5 Implementar el sistema de evaluación del desempeño para las Agencias del Ministerio Público y áreas sustantivas, a fin de mejorar los mecanismos e indicadores en materia de procuración de justicia	5. Implementar procesos de mejora continua en la vigilancia y evaluación del desempeño de las y los servidores públicos involucrados en la procuración de justicia	Porcentaje de percepción de confianza ciudadana en la Procuración de Justicia
--	--	--	--	---

## OBJETIVOS TRANSVERSALES

Política Transversal - Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	O. Transversal. – Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Estrategias Transversales – Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Objetivo Transversal Programa Especial de Procuración de Justicia 2017-2022
Política Transversal de Perspectiva de Género	Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.	G4. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas y garantizar su acceso a la justicia.	OTG. Prevenir, atender y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, en el ámbito de competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.
Política Transversal para el Desarrollo y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Contribuir para garantizar que en todas las acciones se considere el interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno.	NNA4. Contribuir a que niñas, niños y adolescentes sean protegidos contra todo tipo de maltrato o violencia tanto en el ámbito familiar y social.	OTNNA. Incrementar y fortalecer el nivel de prevención, investigación y persecución del delito para la protección de niñas, niños y adolescentes
Política Transversal de Incorporación de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el estado de Hidalgo haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación la base de su progreso económico y social sostenible.	CTI4. Generar las condiciones de paz, seguridad y gobernabilidad necesarias para el desarrollo económico y social a través de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.	OTCTI. Promover el fortalecimiento de la investigación y persecución del delito, a través del desarrollo tecnológico y la innovación en los procedimientos trámites y servicios que se ofrecen en la entidad.

## 2.2. Alineación con Programas Nacionales

Programa Especial de Procuración de Justicia 2017 -2022	Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018	Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2013-2018
<p>1. Aumentar la confianza de la ciudadanía en la procuración de justicia, a través de la atención, modernización y profesionalización institucional.</p>	<p>1. Fortalecer la confianza en las instituciones de Procuración de Justicia</p>	<p>1. Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres. 2. Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas. 3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.</p>
<p>2. Incrementar el nivel de atención y calidad en la investigación y persecución especializada del delito, con trato humano y perspectiva de género</p>	<p>2. Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio</p>	<p>4. Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción. 5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres</p>
<p>3. Fortalecer la implementación y consolidación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, y la conclusión de los casos penales del sistema tradicional para contribuir a mantener la paz, tranquilidad y seguridad de la población.</p>	<p>3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.</p>	<p>5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres</p>
<p>4. Eficientar la procuración de justicia a través de la investigación del delito y servicios periciales optimizados, con desarrollo tecnológico e innovación y la mejora de procedimientos trámites y servicios que se ofrecen en la entidad.</p>	<p>4. Reducir la impunidad.</p>	<p>5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres</p>
<p>5. Implementar procesos de mejora continua en la vigilancia y evaluación del desempeño de las y los servidores públicos involucrados en la procuración de justicia.</p>		

Programa Especial de Procuración de Justicia 2017-2022	Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018	Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018
<p>1. Aumentar la confianza de la ciudadanía en la procuración de justicia, a través de la atención, modernización y profesionalización institucional.</p>	<p>2. Prevenir violaciones de derechos humanos. 3. Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos. 5. Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de Derechos Humanos</p>	<p>1. Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo.</p>
<p>2. Incrementar el nivel de atención y calidad en la investigación y persecución especializada del delito, con trato humano y perspectiva de género</p>	<p>1. Lograr la efectiva implementación de la reforma constitucional de derechos humanos. 2. Prevenir violaciones de derechos humanos. 3. Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos. 4. Fortalecer la protección de los derechos humanos. 5. Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de Derechos Humanos. 6. Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas</p>	<p>1. Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo. 2. Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas. 1. Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo.</p>

<p>3. Fortalecer la implementación y consolidación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, y la conclusión de los casos penales del sistema tradicional para contribuir a mantener la paz, tranquilidad y seguridad de la población.</p>	<p>2. Prevenir violaciones de derechos humanos. Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas</p>	<p>1. Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo. 2. Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas.</p>
<p>4. Eficientar la procuración de justicia a través de la investigación del delito y servicios optimizados, con desarrollo tecnológico e innovación y la mejora de procedimientos trámites y servicios que se ofrecen en la entidad.</p>	<p>6. Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas.</p>	<p>3. Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas.</p>
<p>5. Implementar procesos de mejora continua en la vigilancia y evaluación del desempeño de las y los servidores públicos involucrados en la procuración de justicia.</p>	<p>2. Prevenir violaciones de derechos humanos. Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas</p>	<p>4. Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas.</p>

Programa Especial de Procuración de Justicia 2017 -2022	Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018	Programa Especial de Migración 2014-2018
1. Aumentar la confianza ciudadana en la procuración de justicia, a través de la atención, modernización y profesionalización institucional.	<p>Objetivo transversal 1:1. Fomentar una cultura de la legalidad, Alcanzar la igualdad de derechos humanos y de valoración sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres</p> <p>Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad</p>	
2. Incrementar el nivel de atención y calidad en la investigación y persecución especializada del delito, con trato humano y perspectiva de género	<p>Objetivo transversal 2:5. Fortalecer el acceso a la justicia y Prevenir, atender, sancionar seguridad de las personas migrantes, y erradicar la violencia familiares y quienes defienden sus derechos. garantizarles acceso a una justicia efectiva</p> <p>Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas</p>	
3. Fortalecer la implementación y consolidación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, y la conclusión de los casos penales del sistema tradicional para contribuir a mantener la paz, tranquilidad y seguridad de la población.	<p>Objetivo transversal 2:5. Fortalecer el acceso a la justicia y Prevenir, atender, sancionar seguridad de las personas migrantes, y erradicar la violencia familiares y quienes defienden sus derechos. garantizarles acceso a una justicia efectiva</p>	

<p>4. Eficientar la procuración de justicia a través de la investigación del delito y servicios periciales optimizados, con desarrollo tecnológico e innovación y la mejora de procedimientos trámites y servicios que se</p>	<p>Objetivo transversal 2:5. Fortalecer el acceso a la justicia y Prevenir, atender, sancionarseguridad de las personas migrantes, y erradicar la violenciafamiliares y quienes defienden sus contra mujeres y niñas, y derechos. garantizarles acceso a una justicia efectiva</p>	<p>5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos.</p>
<p>5. Implementar procesos de mejora continua en la vigilancia y evaluación del desempeño de las y los servidores públicos involucrados en la procuración de justicia.</p>	<p>Objetivo transversal 6:5. Fortalecer el acceso a la justicia y Incorporar las políticas de seguridad de las personas migrantes, igualdad de género en losfamiliares y quienes defienden sus tres órdenes de gobierno y derechos. fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional</p>	<p>5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos.</p>

<p>Programa Especial de Procuración de Justicia 2017 -2022</p>	<p>Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018</p>	<p>Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018</p>
<p>1. Aumentar la confianza ciudadana en la procuración de justicia, a través de la atención, diseño, implementación y modernización y evaluación de la política de profesionalización institucional.</p>	<p>1. Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública.</p>	<p>1. Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias.  3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.</p>
<p>2. Incrementar el nivel de atención y calidad en la investigación y persecución especializada del delito, con trato humano y perspectiva de género</p>	<p>2. Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.  3. Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la "Economía Ilegal".</p>	<p>2.Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria</p>

<p>3. Fortalecer la implementación y consolidación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, y la conclusión de los casos penales del sistema tradicional para contribuir a mantener la paz, tranquilidad y seguridad de la población.</p>	<p>3. Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la "Economía Ilegal".</p>	<p>4. Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, entidades federativas y federación.</p>
<p>4. Eficientar la procuración de justicia a través de la investigación del delito y servicios periciales optimizados, con desarrollo tecnológico e innovación y la mejora de procedimientos trámites y servicios que se ofrecen en la entidad.</p>	<p>2. Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.</p>	<p>4. Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, entidades federativas y federación.</p>
<p>5. Implementar procesos de mejora continua en la vigilancia y evaluación del desempeño de las y los servidores públicos involucrados en la procuración de justicia.</p>	<p>2. Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.</p>	<p>4. Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, entidades federativas y federación.</p>



### **2.3. Políticas Transversales en la Procuración de Justicia.**

En congruencia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en los programas, estrategias y acciones de la Procuraduría se han incorporado tres políticas transversales:

#### **Perspectiva de género**

La inclusión de la perspectiva de género en el diseño y aplicación de políticas públicas en materia de procuración de justicia, retoma una serie de factores que inciden en la definición y atención de problemáticas y necesidades sociales, que tienden a ser omitidas, cuando no se consideran las diferencias situacionales entre hombres y mujeres, por lo cual la Procuraduría asume el compromiso para fortalecer este rubro.

#### **Desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes**

La concepción de una política pública transversal en la investigación y persecución del delito en contra de niñas, niños y adolescentes, es una prioridad para la Procuraduría, ya que favorece una serie de factores que inciden en la definición y atención de problemáticas y necesidades sociales, que no son atendidas adecuadamente cuando no se consideran de forma integral los derechos de los infantes, además de que se priorizará la prevención del delito en este sector vulnerable de la población

#### **Ciencia, tecnología e innovación**

La ciencia, la tecnología y la innovación son factores estratégicos para contribuir a una procuración de justicia cercana a la ciudadanía, lo cual permita brindar una atención efectiva y con visión de largo plazo, tomando en cuenta las problemáticas y necesidades de la sociedad hidalguense, así como detonar nuevas alternativas para mejorar los trámites y servicios.

## 2.4. Principios de Gobierno (Misión y visión)

- Contribuir a generar un gobierno honesto, cercano y transparente que se comprometa con el restablecimiento del tejido social, a través de una procuración de justicia con trato humano.
- Propiciar que los municipios participen, colaboren y apoyen cuando así se requiera y se solicite, en la investigación y persecución del delito.
- Impulsar y consolidar la procuración de justicia para cogenerar condiciones de seguridad, igualdad, buena calidad de vida, y donde se respeten y se hagan cumplir los derechos humanos de forma incluyente;
- Que cada una de las estrategias y acciones que aplique la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, sean responsables y cuidadosas del medio ambiente, a fin de contribuir al desarrollo sustentable de la entidad;
- Promover el fortalecimiento de la procuración de justicia a través del conocimiento, la tecnología, la innovación y la colaboración en la gestión pública;  
y
- Fomentar una cultura del gasto bien aplicado, priorizando los resultados eficaces en materia de investigación y persecución del delito.

### **Misión:**

Representar a la sociedad hidalguense a través de una procuración de justicia eficaz, eficiente, transparente y evaluable, que contribuya a un Hidalgo seguro, privilegiando la eliminación de desigualdades, el respeto a los derechos humanos en la prevención, investigación y persecución del delito, y con personal calificado, procedimientos y trámites optimizados, sensibles a las necesidades ciudadanas en materia social, económica y ambiental.

### **Visión:**

Hidalgo es un estado donde se ha implementado la modernización, simplificación e innovación en materia de investigación y persecución del delito, así como la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, y la conclusión de casos penales del sistema tradicional, de forma transparente y confiable, con servidores públicos profesionales, éticos, comprometidos y cercanos a la sociedad hidalguense.

### 3. Diagnóstico, Análisis Estratégico y Enfoque Prospectivo 2030

#### 3.1. Diagnóstico General: Económico, Social y Ambiental

Hoy día la procuración de justicia presenta retos importantes en todos los niveles y sectores, por una parte, la ciudadanía no confía en sus instituciones, y por otra no existe una cultura de la denuncia y de la prevención del delito. Si bien es cierto Hidalgo se encuentra como uno de los estados que presentan mejor seguridad y estabilidad, es una realidad que la comisión de delitos y violencia en algunas regiones se ha incrementado.

En algunos casos se favorece la aparición de nuevas conductas delictivas, esto nos obliga a dar una respuesta eficiente y eficaz a las y los hidalguenses, redoblando esfuerzos en la aplicación de leyes a través de una transición más efectiva del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, así como la conclusión de los casos penales del sistema tradicional.

Es importante señalar que la situación actual de la procuración de justicia en el país y en nuestra entidad, se continua implementando y consolidando el sistema de juicios orales, tema que aún resulta novedoso tanto para la sociedad como para las autoridades encargadas de aplicar la ley, lo que implica en el caso de delitos menores el uso de mecanismos alternativos para la solución de controversias, que permiten encontrar solución al conflicto, sin llegar a juicio, y que ayudan a terminar los procesos en menor tiempo. Por otro lado, se ha fortalecido la infraestructura, equipamiento y capacitación involucrado en todo el procedimiento para la integración y seguimiento a las carpetas de investigación.

En la Procuraduría operan cuatro subprocuradurías que dan atención y seguimientos a las funciones y responsabilidades señaladas en el Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del estado de Hidalgo: Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Oriente, Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Poniente, Subprocuraduría de Asuntos Electorales, y Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad.

Como parte del fortalecimiento en materia de procuración de justicia, y en congruencia con compromisos nacionales e internacionales, hoy día en el Gobierno del Estado se cuenta con tres fiscalías: 1) Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Género, 2) Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Trata de Personas; y 3) Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.

De igual forma, se cuenta con unidades especializadas para el combate al secuestro y centro de operación estratégica para la atención a delitos de narcomenudeo en sus diferentes modalidades; una Coordinación de Investigación y Recuperación de Vehículos Robados; Policía Investigadora, Servicios Periciales y la Visitaduría General.

En el año 2015, se continuó el proceso gradual y progresivo para la implementación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial en los Distritos Judiciales de Tula de Allende y Tizayuca, desde las cero horas del 14 de julio de 2015 y 29 de septiembre de 2015 respectivamente.

En el 2016, dio inicio a las cero horas del 16 de febrero el sistema de justicia penal acusatorio en los Distritos Judiciales de Tulancingo, Actopan, Huejutla, Ixmiquilpan, y Huichapan. A partir de las cero horas del 07 de junio del 2016, entraron en funciones con el nuevo sistema penal los nueve distritos judiciales restantes, con una cobertura de 35 municipios.

Con ello, se beneficia al 100% de la población, para atender el total de la incidencia delictiva registrada en el estado, lo que significa que los 84 municipios cuentan con la cobertura de Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial.

El Instituto de Formación Profesional de la PGJEH en 2016 realizó 39 cursos con un total de 2 mil 755 participantes en actualización y especialización de ministerios públicos y auxiliares, incluyendo en esta cifra peritos y policías de investigación.

Con el fin de priorizar una eficiente procuración basada en el sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, es importante referirse a las estadísticas sobre los delitos de mayor impacto detectados en el Estado y del análisis de su comportamiento durante el 2016, se presenta lo siguiente:

**Robo a casa habitación,** se registraron 2085 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, de los cuales el 0.5% de casos correspondió a robos con violencia. Además es importante señalar que en junio, octubre y noviembre, fueron los meses de mayor incidencia delictiva.

**Robo de vehículo.** Se registraron 3638 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, de los cuales el 26% de casos correspondió a robos con violencia. En febrero, marzo, junio, septiembre, octubre y noviembre, son los meses en que mayor incidencia delictiva se registró, con un promedio de 300 robos por mes.

**Lesiones dolosas.** Se registraron 3677 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, en el segundo semestre se tuvo un incremento del 10% de la incidencia delictiva, respecto del primer semestre. En mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre son los meses de mayor incidencia delictiva.

**Homicidios.** Se registraron 151 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación por homicidios dolosos. En cuanto a homicidios culposos se registraron un total de 519 casos, de los cuales el 52.9% se generaron por tránsito terrestre de vehículos, siete casos por el uso de armas de fuego.

**Extorsión.** Se registraron 80 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, de las cuales el 57.5% de los casos se presentaron en el primer semestre, siendo abril y octubre los meses de mayor incidencia.

**Secuestro.** Se reportaron 12 carpetas de investigación, siendo abril y octubre los meses en los que se registraron más casos de secuestros (3 por cada mes).

**Violación**, se registraron 448 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, siendo mayo, junio y septiembre los meses en donde se registraron el 39% de los casos de violación

**Feminicidio**. Se registraron 22 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación.

**Trata de Personas**. Se registraron 8 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, siendo el segundo semestre del año el de mayor incidencia.

**Narcomenudeo**. Se registraron 170 carpetas de investigación derivadas del delito de narcomenudeo en sus tres diferentes modalidades de competencia como son posesión simple, con fines de comercio y con fines de suministro, es importante precisar que el 99 % de las puestas a disposición son con detenido.

Por lo antes expuesto, y para contribuir a un Estado seguro con justicia y en paz, en donde los delitos no queden impunes, es necesario tener la certeza de que quien comete un ilícito penal, enfrente un proceso y una condena justa, con reparación de daños, lo que constituye el gran cambio del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial que, junto a la inclusión de los medios alternos de solución de controversias en la reforma constitucional, permite la tutela a las víctimas y ofendidos, sin necesidad de llegar a una sentencia.

### 3.2. Análisis Estratégico: FODA y Planteamiento Estratégico

Análisis Social, Económico o Sustentable	
Fortalezas	Debilidades
Se cuenta con una Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, publicados en el Periódico Oficial del Estado	Se requiere mayor difusión en todas las regiones del Estado para dar a conocer la legislación en materia de procuración de justicia
La Procuraduría General de Justicia del Estado cuenta con fiscalías y unidades especializadas para atender delitos de alto impacto	No se ha realizado una reingeniería institucional para fortalecer la investigación y persecución del delito, incluyendo la componente de prevención, y para la atención integral especializada de delitos de alto impacto
Se cuenta con experiencia institucional en la gestión basada en resultados y en la evaluación del desempeño a través de las matrices de indicadores para resultados	Es necesario que los diferentes procedimientos involucrados en la procuración de justicia se soporten administrativa y presupuestalmente con las modificaciones constitucionales, acuerdos y tratados internacionales, así como a la legislación federal y estatal aplicable
La implementación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial se realizó con base en los procedimientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal del Gobierno de la República.	Debido a su complejidad y acumulación de casos penales hasta la entrada en vigor del sistema de justicia penal y adversarial, a la fecha se continúa resolviendo las averiguaciones previas con el sistema de justicia penal tradicional
Con fecha 1º de abril de 2013 se tipifica el delito de Femicidio en el Estado de Hidalgo.	La capacitación, actualización y seguimiento en materia de delitos de alto impacto se requiere fortalecer y complementar.
Con fecha 08 de febrero de 2016 por acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado, se emiten las disposiciones y lineamientos contenidos en el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio.	Los recursos económicos y materiales disponibles demoran la adecuada y pronta diligencia en la investigación y persecución del delito
Se cuenta con una Visitaduría General para realizar la vigilancia y evaluación del desempeño de las y los servidores públicos.	Se requiere fortalecer la gestión interinstitucional y profesionalización, incluyendo la vinculación, coordinación y seguimiento con dependencias federales y estatales

Oportunidades	Amenazas
Hidalgo busca posicionarse como un estado que previene, atiende y vigila la adecuada procuración de justicia delitos de alto impacto	Hidalgo no cuenta con suficientes campos de estudio especializados en materia de procuración de justicia que capaciten en materia de delitos de alto impacto.
Alineación y congruencia legal en materia de procuración de justicia, acorde a modificaciones constitucionales, tratados y acuerdos internacionales	Riesgo de ser señalados por la sociedad como una institución que no atiende las reformas constitucionales relacionadas con la creación de una Fiscalía General
Es necesario realizar una actualización de matrices de indicadores para resultados en congruencia con los sistemas territoriales y de especialización que contempla el Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo	Riesgo de no consolidar el Sistema Justicia Penal Acusatorio y Adversarial en caso de no actualizar reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo
Interés interinstitucional por realizar una armonización legal y jurídica en materia de Derechos Humanos, Delitos de Género, Trata de Personas, Libertad de Expresión, Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, incluyendo la revisión y actualización de leyes, reglamento y códigos estatales.	Una crisis económica nacional pudiera afectar los recursos humanos, económicos y materiales destinados a la procuración de justicia
Fortalecimiento integral de los servicios periciales para mejorar la investigación del delito, como instancia auxiliar que requiere conocimientos en ciencia, tecnología, artes, y oficios, en el esclarecimiento de hechos o circunstancias especiales.	Demora en la respuesta a la dictaminación pericial que ponga en riesgo la investigación y persecución del delito
En el estado de Hidalgo existe disposición e interés de organismos nacionales e internacionales en fortalecer la capacitación y actualización de servidores públicos en materia de delitos de alto impacto (violación a Derechos Humanos, Delitos de Género, Trata de Personas, Libertad de Expresión, Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos).	Una reducción del presupuesto designado para la atención de delitos de alto impacto, puede provocar que no haya continuidad en la capacitación y actualización del capital humano que funge como servidor público dentro del Estado de Hidalgo.
Conocer la percepción de confianza y calidad en la atención ciudadana en los trámites y servicios que brinda la Procuraduría, priorizando a grupos vulnerables (comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes, personas con capacidades diferentes y migrantes, entre otros).	Riesgo de no contar con trámites y servicios en materia de procuración de justicia mayormente simplificados y optimizados



## Planteamiento Estratégico

### Factores Potenciales / Áreas de Oportunidad

1. Fortalecimiento a la atención, modernización y profesionalización institucional, en congruencia con reformas constitucionales.
2. Intervención y atención especializada para fortalecer la investigación y persecución del delito.
3. Desarrollo, aplicación y difusión de programas y estrategias de prevención de delitos de alto impacto y prioritarios.
4. Desarrollo, fortalecimiento y aplicación de protocolos de actuación especializados para la atención de los delitos de alto impacto y prioritarios.
5. Reingeniería institucional de la Procuraduría y transición a Fiscalía General
6. Atención y seguimiento a los procedimientos penales del sistema acusatorio y adversarial y de los casos penales del sistema tradicional.
7. Fortalecimiento a la procuración de justicia a través de la investigación del delito y los servicios periciales optimizados, con desarrollo tecnológico e innovación.
8. Mejora y modernización de procedimientos, trámites y servicios que se ofrecen en la entidad.
9. Aplicación de procesos de mejora continua en la vigilancia y evaluación del desempeño de las y los servidores públicos involucrados en la procuración de justicia.
10. Aplicación de un programa de atención integral a grupos vulnerables (comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes, personas con capacidades diferentes y migrantes, entre otros), que facilite la operación de mesas especializadas por circuitos y regiones con grupos técnicos interdisciplinarios
11. Integración y seguimiento al Consejo de Honor y Justicia de la Policía Investigadora.

### 3.3. Enfoque Prospectivo: Escenarios Tendenciales

La función sustantiva y estratégica para una procuración de justicia eficaz, eficiente, transparente y evaluable, sólo puede desarrollarse en forma exitosa, mediante la planeación analítica, ordenada y metódica de sus labores, lo cual permita el esclarecimiento de los delitos y la sanción a quienes los cometen, en congruencia y respeto a los derechos humanos de las y los hidalguenses.

Es fundamental establecer las estrategias y mecanismos para reestructurar y fortalecer a la Procuraduría de Justicia, con una visión ciudadana, sensible a sus necesidades sociales, económicas y ambientales, atender a las y los hidalguenses con mayor cercanía, prontitud y eficientando el gasto público.

En el mismo sentido, es prioritario que las y los servidores públicos encargados de la procuración de justicia en el estado se profesionalicen para el mejor desempeño de sus funciones, aplicando mecanismos para combatir la corrupción y transparentar la acción pública.

De igual forma, el proceso de transición de un sistema inquisitorio a un sistema de juicios orales, debe fortalecerse y consolidarse, ya que resulta novedoso tanto para la sociedad como para las autoridades encargadas de aplicar la ley, lo que implica para el caso de delitos menores el uso de mecanismos alternos para la solución de controversias, aclarando que dichos mecanismos no aplica para delitos de homicidio, feminicidio y violación, donde se deberán desahogar las tres etapas: 1) Investigación, 2) Intermedia y 3) Juicio oral.

Por otra parte, se realizará una revisión de trámites y procedimientos que se aplican en materia de procuración de justicia, que permita reducir tiempos de espera del ciudadano, a través de tecnologías de información y comunicación; además de realizar el control y seguimiento de carpetas de investigación a través de la sistematización de procesos.

Se establecerá una estrategia para la aplicación de procedimientos y mecanismos de Medición, Reporte y Verificación, así como de Monitoreo y Evaluación, que permitan

mejorar el desempeño de servidores públicos involucrados en la procuración de justicia, y que a su vez se transparente el gasto público.

Por lo antes expuesto, se proyecta una procuración de justicia en Hidalgo, transparente y expedita, tomando en cuenta las necesidades sociales, económicas y ambientales de los hidalguenses, priorizando la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos.

Se cuenta con instituciones sólidas, reorganizadas y fortalecidas, con lo cual se contribuye al bienestar de la ciudadanía, ya que la Procuraduría General de Justicia participa y apoya en la reconstrucción del tejido social de las diferentes regiones de la entidad.

La profesionalización de servidores públicos y el combate a la corrupción se ha fortalecido, al contar con una mayor cobertura y atención integral de las agencias de ministerio público, con lo que el modelo inquisitivo ha desaparecido, funcionando de forma adecuada y exitosa el modelo acusatorio adversarial, derivado de la reorganización y refuncionalización de las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Con la implementación y seguimiento de este Programa Especial, el Gobierno del Estado contribuirá al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con el objetivo 17, relativo a: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

Hidalgo es una entidad donde prevalece la paz y seguridad al aplicar políticas públicas de nueva generación, sensibles a las condiciones sociales, económicas y ambientales, ejecutando una coordinación y vinculación de los sectores público, privado y social, que se refleja en una eficiencia y eficacia de recursos humanos, económicos y materiales para contribuir al desarrollo sostenible del Estado.

## 4. Plataforma Estratégica

### 4.1. Despliegue de Objetivos Generales y transversales, Estrategias y Líneas de Acción

#### **Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción**

**Objetivo General 1. Incrementar el nivel de atención en la investigación y persecución especializada del delito, con trato humano y perspectiva de género**

#### **Estrategias:**

- E1. Consolidación en la atención y protección de víctimas, ofendidos y testigos.
- E2. Consolidación en la intervención de procedimientos penales.
- E3. Gestión y seguimiento a casos de especialización de alto impacto.
- E4. Gestión y seguimiento a delitos electorales de competencia estatal.

#### **Líneas de Acción:**

- 1.1. Realizar la integración y resolución de los casos penales para la atención, protección y asistencia hacia la mujer, la figura de la familia y la justicia para adolescentes, priorizando la atención a grupos vulnerables (comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes, personas con capacidades diferentes y migrantes, entre otros).
- 2.1. Realizar el estudio y resolución sobre la procedencia o no de archivos definitivos, consultas de reserva de los delitos.
- 2.2. Dar respuesta a la contestación de amparos procesados
- 3.1. Efectuar y dar seguimiento a la prevención en los delitos de trata de personas, lenocinio y delitos conexos.
- 3.2. Ejecutar la protección y asistencia a víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata de personas, lenocinio y delitos conexos
- 3.3. Dar atención y seguimiento a las investigaciones con perspectiva de género en los casos penales con motivo del delito de feminicidio.
- 3.4. Realizar capacitaciones con perspectiva de género al personal ministerial, policial y pericial para la investigación de casos penales iniciados por el delito de feminicidio.

- 3.5. Realizar la difusión de la prevención del delito de feminicidio.
- 3.6. Atender y dar seguimiento a las investigaciones por delitos cometidos en contra de la libertad de expresión, periodistas y personas defensoras de derechos humanos.
- 3.7. Atender y proteger a las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de secuestro y extorsión.
- 3.8. Realizar la investigación y persecución inmediata de los delitos de secuestro y extorsión.
- 3.9. Priorizar la salvaguarda de la vida de la víctima, su liberación, la recuperación del dinero pactado y la detención de los probables responsables de secuestro y extorsión
- 3.10. Dar atención y seguimiento a los casos penales por delito de narcomenudeo.
- 3.11. Fortalecer la vinculación y cooperación entre autoridades federales, estatales y municipales en los programas y acciones de prevención del delito de narcomenudeo y delitos conexos.
- 3.12. Dar seguimiento al programa de destrucción de narcóticos, en coordinación con las instancias correspondientes.
- 3.13. Atención y seguimiento a robo de vehículos.
- 4.1. Difusión de pláticas de prevención del delito electoral
- 4.2. Realizar el seguimiento a la integración y determinación de casos penales y actas circunstanciadas en materia de delitos electorales.

***Objetivo General 2. Aumentar la confianza ciudadana en la procuración de justicia, a través de la atención, modernización y profesionalización institucional.***

***Estrategias:***

- E1. Gestión y seguimiento a las audiencias, colaboraciones y capacitaciones en materia de procuración de justicia.
- E2. Gestión y seguimiento a la atención, desarrollo y modernización administrativa

***Líneas de Acción:***

- 1.1. Realizar la atención y seguimiento a las audiencias y colaboraciones solicitadas a la Procuraduría
- 1.2. Atender y dar respuesta a las capacitaciones y actualizaciones realizadas por funcionarios y/o solicitantes.

- 1.3. Realizar la capacitación, adiestramiento, profesionalización y control de confianza del personal de la Procuraduría para el cabal desempeño de sus funciones.
- 1.4. Implementar y dar seguimiento al sistema profesional de carrera de la Procuraduría
- 2.1. Realizar el estudio, análisis de la estructura organizacional para su reingeniería y actualización
- 2.2. Asesorar a las todas las áreas de la Procuraduría para la definición y aplicación de procedimientos y técnicas administrativas y financieras
- 2.3. Atender y dar seguimiento a los servicios de telecomunicaciones e infraestructura electrónica de la Procuraduría.
- 2.4. Realizar el seguimiento al sistema de planeación de la institución
- 2.5. Administrar los recursos económicos, materiales y humanos de la Procuraduría
- 2.6. Implementar las estrategias legales, jurídicas, administrativas y presupuestales para la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción y la transición a Fiscalía General del Estado de Hidalgo

***Objetivo General 3. Fortalecer la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, y la conclusión de los casos penales del sistema tradicional, para contribuir a mantener la paz, tranquilidad y seguridad de la población.***

***Estrategias:***

- E.1. Gestión y seguimiento en la intervención de casos penales del sistema de justicia acusatorio y adversarial, y la conclusión de los casos penales del sistema tradicional para la región oriente
- E.2. Gestión y seguimiento en la intervención de casos penales del sistema de justicia acusatorio y adversarial, y la conclusión de los casos penales del sistema tradicional para la región poniente

***Líneas de Acción:***

- 1.1. Realizar la atención y seguimiento de casos penales con resultados completos, pronto y expeditos en la región oriente.
- 1.2. Efectuar el estudio y resolución sobre la procedencia o no de Archivos Definitivos,

Consultas de Reservas, y contestación de Amparos en la región oriente;

1.3. Efectuar el estudio y resolución en tiempo y forma sobre el No Ejercicio de la Acción Penal en la región oriente.

1.4. Efectuar el estudio sobre las solicitudes de autorización del ministerio público dentro de los casos penales que se realicen a la Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Oriente.

1.5. Dar inicio a expedientes de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal en la región oriente.

1.6. Realizar el registro de atenciones ciudadanas por rubro específico en la región oriente.

1.7. Realizar el registro de atenciones ciudadanas por rubro específico en las Unidades de Investigación Mixtas en la región oriente.

2.1. Realizar la atención y seguimiento de casos penales con resultados completos, prontos y expeditos en la región poniente.

2.2. Efectuar el estudio y resolución sobre la procedencia o no de Archivos Definitivos y Consultas de Reservas en la región poniente;

2.3. Efectuar el estudio y resolución en tiempo y forma sobre el No Ejercicio de la Acción Penal en la región poniente.

2.4. Efectuar el estudio sobre las solicitudes de autorización del ministerio público dentro de los casos penales que se realicen a la Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Poniente.

2.5. Dar inicio a expedientes de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal en la región poniente.

2.6. Realizar el registro de atenciones ciudadanas por rubro específico en la región poniente.

2.7. Realizar el registro de atenciones ciudadanas por rubro específico en las Unidades de Investigación Mixtas en la región poniente.

**Objetivo General 4. Eficientar la procuración de justicia a través de la investigación del delito y servicios periciales optimizados, y la mejora de procedimientos, trámites y servicios que se ofrecen en la entidad.**

**Estrategias:**

- E.1. Gestión y seguimiento a la investigación policial
- E.2. Consolidación de los servicios periciales

**Líneas de Acción:**

- 1.1. Realizar los actos de investigación policial solicitados por los Agentes del Ministerio Público, para el esclarecimiento de los hechos que las leyes señalen como delitos
- 1.2. Implementar estrategias de investigación para el combate de delitos recurrentes en las regiones del estado, con base en la estadística criminal.
- 1.3. Implementar esquemas para supervisar las actuaciones policiales que llevan a cabo las y los agentes de investigación, en apego a las leyes y disposiciones aplicables
- 1.4. Diseñar e implementar programas de protección a testigos y víctimas del delito;
- 1.5. Efectuar en coordinación con personal de la Dirección General de Servicios Periciales, para el debido procesamiento de lugar del hecho delictivo y la recolección, embalaje, transportación y manejo de evidencias e indicios del delito; conforme a los protocolos establecidos para la cadena de custodia y normatividad vigente
- 1.6. Participar y coordinarse con las instancias involucradas para la operación y seguimiento de los Sistemas de Seguridad Pública (nacional y estatal);
- 1.7. Integrar y actualizar bases de datos confiables sobre incidencia delictiva, imputados reincidentes y con antecedentes penales, bandas delictivas, grupos de crimen organizado, entre otros rubros.
- 1.8. Atender y dar seguimiento en tiempo y forma a la ejecución de los mandamientos judiciales y ministeriales.
- 1.9. Diseñar, implementar y actualizar protocolos de investigación y actuación policial apegados al marco jurídico aplicable.
- 1.10. Integrar y dar seguimiento al Consejo de Honor y Justicia de la Policía Investigadora.



- 2.1. Realizar la promoción de actividades de coordinación y cooperación en materia de servicios periciales con la Procuraduría General de la República, Procuraduría General Militar y las demás Procuradurías o Fiscalías Generales de las entidades federativas
- 2.2. Integrar, en coordinación con el área de informática, los sistemas de registro, control estadístico y seguimiento de los servicios periciales
- 2.3. Revisar que los dictámenes e informes periciales que se rindan, cumplan con los requisitos, métodos y técnicas científicas adecuadas
- 2.4. Efectuar el control y evaluación de las intervenciones del personal de servicios periciales o asesoras y asesores técnicos que sean llamados a comparecer a juicio o que le sean solicitados como apoyo técnico del Ministerio Público.
- 2.5. Integrar propuestas de programas, modelos, cursos y diplomados de capacitación y actualización científica y técnica al Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría, así como el intercambio de experiencias y conocimientos con las unidades de servicios periciales de los sectores públicos y privados.
- 2.6. Implementar un modelo de gestión eficaz para el registro de llamadas, atención de solicitudes de servicios, dictámenes e informes que solicite el Ministerio Público.
- 2.7. Integrar y actualizar los formatos para el debido Registro de Cadena de Custodia de los procedimientos de investigación.
- 2.8. Realizar la integración del dictamen y/o informe pericial para el logro de un mayor avance en la resolución de los expedientes de casos penales.
- 2.9. Efectuar la integración del dictamen y/o informe de análisis químicos para un mayor avance en la resolución de expedientes de casos penales.

***Objetivo General 5. Implementar procesos de mejora continua en la vigilancia y evaluación del desempeño de las y los servidores públicos involucrados en la procuración de justicia.***

***Estrategias:***

- E.1. Consolidación y seguimiento a la vigilancia de la legalidad de servidores públicos.
- E.2. Gestión y seguimiento a la evaluación del desempeño de servidores públicos.

***Líneas de Acción:***

- 1.1. Integrar y actualizar programas, lineamientos y políticas en materia de visitas y de

evaluación de las actividades y funciones de las y los servidores públicos de la Procuraduría.

1.2. Establecer y diseñar los mecanismos y lineamientos de control y registro de las actas de visitas y de evaluación de cada persona integrante de la institución;

1.3. Atender y dar seguimiento a las quejas o denuncias de las que tenga conocimiento, con el objeto de determinar si existen elementos suficientes, para investigar o no los hechos que las motivaron.

1.4. Realizar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, del personal de la Procuraduría, resultante de cometer hechos probablemente constitutivos de delito.

1.5. Efectuar la vigilancia y seguimiento en el desarrollo de la investigación y del proceso penal, para que se cumplan con los lineamientos y criterios institucionales de procuración de justicia y leyes aplicables.

2.1. Integrar e implementar el sistema de evaluación del desempeño en la procuración de justicia, a fin de estimular el desarrollo profesional y personal del Servicio Profesional de Carrera

2.2. Vigilar que el sistema de evaluación del desempeño cumpla con los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos

2.3. Diseñar, implementar y dar seguimiento a indicadores de gestión basados en resultados, e indicadores de atención y satisfacción de usuarios.

2.4. Integrar un sistema informático para procedimientos y mecanismos de medición, reporte y verificación, así como de monitoreo y evaluación, que permitan mejorar el desempeño de servidores públicos involucrados en la procuración de justicia

### **Objetivos Transversales, Estrategias y Líneas de Acción**

**Objetivo Transversal 1.** Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, en el ámbito de competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.

#### **Estrategias**

**ET.1.1.** Implementar mecanismos ágiles y eficientes a fin de fortalecer la actuación integral y especializada de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Trata de Personas y la Coordinación General de Atención a la Familia y a la Víctima; así como a la Fiscalía para la Atención de Delitos de Género.

**ET.1.2.** Impulsar la instrumentación de políticas de igualdad de género en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo para su institucionalización en la cultura organizacional.

**LT1.1.1.** Incorporar la perspectiva de género en las diferentes áreas y procedimientos de la Procuraduría, que permita el acceso de las mujeres a la justicia en el estado de Hidalgo en condiciones de igualdad y sin discriminación.

**LT.1.1.2.** Desarrollar, implementar y evaluar protocolos y códigos de conducta para atender a hombres y mujeres sin discriminación o misoginia, los cuales sean adecuados, suficientes y estandarizados a parámetros internacionales con perspectiva de género.

**LT.1.1.3.** Realizar la difusión del delito, prevención y fomento de la denuncia a través de medios impresos, electrónicos y presenciales.

**LT.1.1.4.** Promover la firma de convenios y/o acuerdos de coordinación con instituciones públicas o privadas para mejorar la difusión, prevención y fomento de la denuncia, que permita prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres.

**L.T.2.2.1.** Fortalecer a la Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la PGJEH, a fin de generar una mayor difusión y aplicación en los programas y acciones que desarrolla, a través de mecanismos de medición, reporte y verificación, así como de monitoreo y evaluación.

**L.T.2.2.2.** Diseñar y aplicar procesos formativos para la prevención de la violencia de género y la violencia contra las mujeres con servidoras y servidores de la Procuraduría.

**L.T.2.2.3.** Evaluar con perspectiva de género los programas de atención a víctimas de violencia de la PGJEH.

**L.T.2.2.4.** Revisar y actualizar los trámites y servicios que brinda la Procuraduría, a efecto de otorgar una correcta atención a hombres y mujeres hidalguenses, tomando en cuenta las condiciones y necesidades diferenciadas por género.

### **Objetivos Transversales, Estrategias y Líneas de Acción**

**Objetivo Transversal 2. Incrementar y fortalecer el nivel de prevención, investigación y persecución del delito para la protección de niñas, niños y adolescentes**

#### **Estrategia:**

ET.1. Gestionar en coordinación con las instancias competentes, el fortalecimiento en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

#### **Líneas de Acción**

E.T.2.1. Atención y seguimiento interinstitucional de la ALERTA AMBER HIDALGO para establecer mecanismos ágiles y eficientes en la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad, por motivo de ausencia, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión del ilícito, ocurrido en territorio hidalguense.

E.T.2.2. Establecer en coordinación con el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), las medidas necesarias para combatir y erradicar la violencia.

E.T.2.3. Implementar y mantener actualizado el sistema de registro y control de los datos de identificación de las personas incapaces y menores de edad que se hayan puesto bajo resguardo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo u otras instituciones de carácter asistencial públicas o privadas para su protección y cuidado, así como coordinar su entrega a quien legalmente corresponda

E.T.2.4. Implementar y coordinar con las instancias competentes el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado en el ámbito de procuración de justicia

E.T.2.5. Atender y dar seguimiento con las instancias competentes sobre la presentación o detención de adolescentes o menores de 12 años a quienes se impute la comisión de un hecho que la ley señale como delito.

### **Objetivos Transversales, Estrategias y Líneas de Acción**

**Objetivo Transversal 3.** Promover el fortalecimiento de la investigación y persecución del delito, a través del desarrollo tecnológico y la innovación en los procedimientos trámites y servicios que se ofrecen en la entidad.

#### **Estrategias:**

**ET.3.1.** Fortalecer el uso de métodos y técnicas científicas en la investigación la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.

**ET3.2.** Modernización de trámites y procedimientos para una procuración de justicia confiable, a través de desarrollos e innovaciones digitales.

#### **Líneas de Acción 1**

L.T.3.1.1. Sistematizar y digitalizar la documentación técnico-científica en respaldo a la investigación ministerial.

L.T. 3.1.2. Fortalecer la capacitación y actualización del personal de Servicios Periciales, Laboratorio de Química Forense, Laboratorio de Genética Forense, Unidad Especializada de Combate al Secuestro, Policía Investigadora, entre otras, en el uso de recursos técnicos, tecnológicos y científicos conforme a su función.

L.T. 3.1.3. Gestionar y mantener la certificación y acreditación de los laboratorios periciales con base en estándares nacionales e internacionales.

L.T. 3.1.4. Fortalecer la coordinación de acciones de inteligencia criminal y de investigación ministerial para generar mayores evidencias sólidas con soporte legal y científico.

L.T.3.1.5. Generar y mejorar capacidades para la producción de inteligencia criminal, estratégica y táctica, articuladas a las actividades operativas.

L.T.3.1.6. Gestionar recursos para la adquisición de equipo y tecnología de punta, mejorando el cumplimiento de la función investigadora y desarrollo de productos de inteligencia.

L.T.3.1.7. Promover la firma de convenios y/o acuerdos de coordinación con instituciones públicas o privadas para fortalecer la prevención, atención y persecución del delito, a través de la capacitación, actualización y adquisición de tecnología de punta.

L.T.3.2.1. Implementar un Sistema Integral de Procuración de Justicia que permita el control y seguimiento de cada carpeta de investigación, inclusive con revisión y consulta en tiempo real.

L.T.3.2.2. Sistematizar el control de carpetas de investigación, de asuntos resueltos, situación actual de investigaciones, entre otros.

L.T.3.2.3. Implementar y consolidar trámites y servicios en donde se privilegie la reducción de tiempos de espera a las y los ciudadanos, aplicando tecnologías de información y comunicación, bajo una administración de infraestructura de cómputo centralizada, que contribuya a alcanzar un Sistema de Justicia Penal eficaz, transparente y evaluable.

L.T.3.2.4. Promover la simplificación administrativa que genere, en la medida de lo posible, la eliminación del uso de papel, con criterios sustentables, incorporando mecanismos de medición, reporte y verificación, así como de monitoreo y evaluación.

## 4.2. Indicadores Tácticos (asociados a los objetivos generales y transversales)

### Fichas Técnicas de Indicadores:

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de casos penales atendidos por delitos de alto impacto y prioritarios	
<b>Descripción del Indicador</b>	Mide el porcentaje de atención y seguimiento de casos penales por delitos de alto impacto y prioritarios por secuestro, extorsión, trata de personas, narcomenudeo, contra la libertad de expresión, así como por delitos electorales y contra la figura de la familia, respecto al total de casos penales	
<b>Objetivo Específico del Programa Sectorial</b>	Incrementar el nivel de atención en la investigación y persecución especializada del delito, con trato humano y perspectiva de género	
<b>Base de Cálculo y Definición de Variables</b>	$PCPAD = (TCPAD / TCPD) * 100$ <p>PCPAD= Porcentaje de casos penales atendidos por delitos de alto impacto y prioritarios  TCPAD= Total de casos penales atendidos por delitos de alto impacto y prioritarios  TCPD= Total de casos penales por delitos de alto impacto y prioritarios</p>	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Fuente</b>	Procuraduría General de Justicia del Estado	
<b>Referencias Adicionales</b>	La Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Trata de Personas, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, el Centro de Operación Estratégica, la Unidad Especializada de Combate al Secuestro y la Subprocuraduría de Asuntos Electorales son los responsables de registrar y dar seguimiento a este indicador	
<b>Línea Base 2016</b>	<b>Meta 2017-2022</b>	<b>Meta 2030</b>
ND	2017: 100% 2018: 100% 2019: 100% 2020: 100% 2021: 100% 2022: 100%	100%

Notas:

1. Para efectos de reporte y evaluación de indicadores tácticos, se consideran casos penales atendidos a las averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas y con seguimiento: integración, ejercicio de la acción penal, no ejercicio de la acción penal, acumulación, facultad de abstenerse de investigar, archivo temporal, procedimiento abreviado, judicialización, autos de apertura, sentencia condenatoria, sentencia absolutoria.
2. ND. No disponible
3. Se consideran el total de casos penales, al número de carpetas de investigación recibidas en el año de reporte.
4. Los delitos de feminicidio y homicidio doloso en agravio de mujeres son reportados en el indicador transversal de perspectiva de género
5. Los delitos de alto impacto por homicidio doloso, asalto con violencia, violación, robo de vehículos entre otros, son atendidos y reportados por las Direcciones Generales de Investigación y Litigación

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de atención de casos penales por delitos de corrupción	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de carpetas de investigación atendidas por delitos de corrupción	
Objetivo Específico del Programa Sectorial	Incrementar el nivel de atención en la investigación y persecución especializada del delito, con trato humano y perspectiva de género	
Base de Cálculo y Definición de Variables	<p style="text-align: center;"><b>PACPDC = ( TCIADC / TCIDCI ) * 100</b></p> PACPDC= Porcentaje de atención de casos penales por delitos de corrupción TCIADC= Total de carpetas de investigación atendidas por delitos de corrupción TCIDCI= Total de carpetas de investigación por delitos de corrupción	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Referencias Adicionales	La Fiscalía Especializada por Delitos de Corrupción es la encargada de registrar y dar seguimiento a este indicador	
Línea Base 2016	Meta 2017-2022	Meta 2030
ND	2017: NC 2018: 100% 2019: 100% 2020: 100% 2021: 100% 2022: 100%	100%

Notas:

1. ND: No disponible. NC: No considerado
2. Este indicador se incorpora, como parte del proceso para la implementación y seguimiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Hidalgo, y será medido una vez que entre en funciones la Fiscalía Especializada por Delitos de Corrupción.
3. Para efectos de reporte y evaluación de indicadores tácticos, se consideran casos penales atendidos a las carpetas de investigación iniciadas y con seguimiento: integradas, facultad de abstenerse de investigar, archivo temporal, no ejercicio de la acción penal, sin elementos, incompetencias, acumulación, criterios de oportunidad, formulación de acusación, sobreseimiento, soluciones alternas, procedimiento abreviado, sentencias (condenatoria o absolutoria)
4. Se considera el total de carpetas de investigación a los casos penales recibidos en el año de reporte.
5. En 2016 se abrieron 186 carpetas de investigación, el 86% corresponde a delitos por abuso de autoridad, 13% por ejercicio indebido del servicio público, 3.7 % peculado y 3.3 % por cohecho



Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de atención ciudadana con calificación buena o excelente	
Descripción del Indicador	Mide la percepción ciudadana en cuanto a la calidad de los servicios proporcionados por la dependencia	
Objetivo Específico del Programa Sectorial	Aumentar la confianza ciudadana en la procuración de justicia a través de la atención, modernización y profesionalización institucional	
Base de Cálculo y Definición de Variables	<p style="text-align: center;"><b>PACCBE = ( TCECBE / TCE ) * 100</b></p> <p>PACCBE= Porcentaje de atención ciudadana con calificación buena o excelente</p> <p>TCECBE= Total de ciudadanos encuestados que califican de buena o excelente la atención recibida</p> <p>TCE= Total de ciudadanos encuestados</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Referencias Adicionales	La Coordinación de Calidad de la Procuraduría es la responsable de aplicar las encuestas	
Línea Base 2016	Meta 2017-2022	Meta 2030
N.D.	2017 = NC 2018 = 50% 2019 = 55% 2020 = 60% 2021 = 65% 2022 = 70%	75%

Notas:

1. ND. No Disponible

2. NC. No se considera la meta 2017, ya que durante este periodo se realizará la metodología y procesos operativos para su aplicación a través de encuestas impresas y digitales.

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de percepción de confianza ciudadana en la Procuración de Justicia	
<b>Descripción del Indicador</b>	Mide la percepción de confianza ciudadana en los trámites y servicios de la Procuraduría General de Justicia	
<b>Objetivo Específico del Programa Sectorial</b>	Aumentar la confianza ciudadana en la procuración de justicia a través de la atención, modernización y profesionalización institucional	
<b>Base de Cálculo y Definición de Variables</b>	$PPCC = ( TCECP / TCE ) * 100$ <p>PPCC= Porcentaje de percepción de confianza ciudadana en la Procuración de Justicia</p> <p>TCECP= Total de ciudadanos encuestados que califican de forma positiva la confianza percibida</p> <p>TCE= Total de ciudadanos encuestados.</p>	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Fuente</b>	Procuraduría General de Justicia del Estado	
<b>Referencias Adicionales</b>	La Coordinación de Calidad de la Procuraduría es la responsable de aplicar las encuestas	
<b>Línea Base 2016</b>	<b>Meta 2017-2022</b>	<b>Meta 2030</b>
N.D.	2017 = NC 2018 = 50% 2019 = 55% 2020 = 60% 2021 = 63% 2022 = 65%	70%

Notas:

1. ND. No Disponible
2. NC. No se considera la meta 2017, ya que durante este periodo se realizará la metodología y procesos operativos para su aplicación a través de encuestas impresas y digitales.

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de respuesta a las recomendaciones y peticiones realizadas a la Procuraduría General de Justicia	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de respuesta a las recomendaciones y peticiones realizadas a la Procuraduría General de Justicia	
Objetivo Específico del Programa Sectorial	Aumentar la confianza ciudadana en la procuración de justicia a través de la atención, modernización y profesionalización institucional	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PRRP = (TRPA/TRPR) * 100$ <p>PRRP= Porcentaje de respuesta a las recomendaciones y peticiones realizadas a la Procuraduría General de Justicia</p> <p>TRPA= Total de recomendaciones y peticiones atendidas</p> <p>TRPR= Total de recomendaciones y peticiones recibidas</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Referencias Adicionales	La Coordinación de Apoyo Técnico del Despacho del Procurador y la Coordinación de Comunicación Social son las responsables de registrar y dar seguimiento a este indicador	
Línea Base 2016	Meta 2017-2022	Meta 2030
N.D.	2017 = 95% 2018 = 95% 2019 = 95% 2020 = 95% 2021 = 95% 2022 = 95%	98%

Notas:

1. ND (No Disponible)
2. Se consideran peticiones o recomendaciones atendidas, aquellas que son viables legal, técnica, presupuestal y administrativamente.
3. Incluye las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, las peticiones realizadas en la plataforma electrónica: Escríbele a tu Funcionario, así como en el Sistema Integral de Gestión del Gobernador

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias concluidos	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal concluidos	
Objetivo Específico del Programa Sectorial	Fortalecer la consolidación del sistema de justicia penal acusatoria y adversarial, y la conclusión de los casos penales del sistema tradicional para contribuir a mantener la paz, tranquilidad y seguridad de la población	
Base de Cálculo y Definición de Variables	<p align="center"><b>PMASCC = ( TMASCC/TMASCE ) * 100</b></p> <p>PMASCI= Porcentaje de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias concluidos</p> <p>TMASCC= Total de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias concluidos</p> <p>TMASCE= Total de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias existentes</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Referencias Adicionales	Las Direcciones Generales de los Centros de Justicia Restaurativa Penal de las Regiones Oriente y Poniente son las responsables de registrar y dar seguimiento a este indicador	
<b>Línea Base 2016</b>	<b>Meta 2017-2022</b>	<b>Meta 2030</b>
80%	2017 = 90% 2018 = 90% 2019 = 90% 2020 = 90% 2021 = 90% 2022 = 90%	95%

Notas:

1. Para efectos de reporte y evaluación de indicadores tácticos, se consideran Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, la mediación, la conciliación y junta restaurativa.
2. Se considera el total de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias existentes, los asuntos recibidos en el año de reporte.

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de casos penales determinados en el sistema de justicia penal acusatorio y adversarial	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de carpetas de investigación determinadas en el sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, respecto a las carpetas de investigación recibidas	
Objetivo Específico del Programa Sectorial	Fortalecer la consolidación del sistema de justicia penal acusatoria y adversarial, y la conclusión de los casos penales del sistema tradicional para contribuir a mantener la paz, tranquilidad y seguridad de la población.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	<p style="text-align: center;"><b>PCPDS = ( TCID/ TCIR ) * 100</b></p> <p>PCPDS= Porcentaje de casos penales determinados en el sistema de justicia penal acusatorio y adversarial</p> <p>TCID= Total de carpetas de investigación determinadas</p> <p>TCIR= Total de carpetas de investigación recibidas</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Referencias Adicionales	Las Direcciones Generales de Investigación y Litigación de las Regiones Oriente y Poniente son las responsables de registrar y dar seguimiento a este indicador	
<b>Línea Base 2016</b>	<b>Meta 2017-2022</b>	<b>Meta 2030</b>
20%	2017 = 25% 2018 = 30% 2019 = 35% 2020 = 40% 2021 = 45% 2022 = 50%	60%

Notas:

1. Para efectos de reporte y evaluación de indicadores tácticos, se consideran carpetas de investigación determinadas por: facultad de abstenerse de investigar, archivo temporal, no ejercicio de la acción penal, sin elementos, perdón, archivos, incompetencias, acumulación, criterios de oportunidad, formulación de acusación, sobreseimiento, soluciones alternas, procedimiento abreviado, sentencias (condenatoria o absolutoria)
2. Se considera el total de carpetas de investigación recibidas, a las carpetas de investigación en integración más las carpetas de investigación abiertas en el año de reporte.

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de abatimiento de averiguaciones previas en el sistema tradicional	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de averiguaciones previas resueltas, respecto de las averiguaciones previas en integración en el sistema tradicional	
Objetivo Específico del Programa Sectorial	Fortalecer la consolidación del sistema de justicia penal acusatoria y adversarial, y la conclusión de los casos penales del sistema tradicional para contribuir a mantener la paz, tranquilidad y seguridad de la población.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	<p style="text-align: center;"><b>PAAP = ( TAPRST / TAPR ) * 100</b></p> <p>PAAP= Porcentaje de abatimiento de averiguaciones previas en el sistema tradicional</p> <p>TAPRST=Total de averiguaciones previas resueltas en el sistema tradicional</p> <p>TAPR=Total de averiguaciones previas en integración</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Referencias Adicionales	La Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Oriente y la Dirección General para la Atención del Sistema Tradicional son las responsables de registrar y dar seguimiento a este indicador	
<b>Línea Base 2016</b>	<b>Meta 2017-2022</b>	<b>Meta 2030</b>
30%	2017: 35% 2018: 45% 2019: 55% 2020: 70% 2021: 80% 2022: 90%	95%

Notas:

1. Para efectos de reporte y evaluación de indicadores, se consideran averiguaciones previas resueltas por: ejercicio de la acción penal, no ejercicio de la acción penal, archivo o reserva temporal, incompetencia y acumuladas.
2. Las averiguaciones previas en integración son aquellas averiguaciones en las que el Ministerio Público se encuentre en proceso de realizar todas las actividades necesarias para determinar el ejercicio o no ejercicio de la acción penal, por la presunta comisión de un delito.

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de órdenes de aprehensión cumplidas, respecto a las recibidas	
Objetivo Específico del Programa Sectorial	Eficientar la procuración de justicia a través de la investigación del delito y servicios periciales optimizados, con desarrollo tecnológico e innovación y la mejora de procedimientos trámites y servicios que se ofrecen en la entidad.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PCOA = ( TOAC / TOAR ) * 100$ <p>PCOA= Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión TOAC=Total de órdenes de aprehensión cumplidas TOAR=Total de órdenes de aprehensión recibidas</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Referencias Adicionales	La Dirección General de la Policía Investigadora es la responsable de registrar y dar seguimiento a este indicador	
Línea Base 2016	Meta 2017-2022	Meta 2030
70%	2017: 80% 2018: 81% 2019: 82% 2020: 83% 2021: 84% 2022: 85%	90%

Notas:

1. Para efectos de reporte y evaluación de indicadores, se consideran las órdenes de aprehensión recibidas en el año de reporte, incluyendo órdenes de reaprehensión y comparecencia (mandamientos judiciales).

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de atención de casos penales por delitos de homicidio doloso y feminicidio cometidos en agravio de mujeres	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de atención de casos penales por delitos de homicidio doloso y feminicidio cometidos en agravio de mujeres.	
Objetivo Específico del Programa Sectorial	Prevenir, atender y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, en el ámbito de competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	<p style="text-align: center;"><b>PACPDHDF = ( TCPHDFA / TCPHDF ) * 100</b></p> <p>PACPDHDF= Porcentaje de atención de casos penales por delitos de homicidio doloso y feminicidio cometidos en agravio de mujeres</p> <p>TCPHDFA= Total de casos penales por delitos de homicidio doloso y feminicidio atendidos</p> <p>TCPHDF= Total de casos penales por delitos de homicidio doloso y feminicidio</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Referencias Adicionales	La Fiscalía para la Atención de Delitos de Género y las Direcciones Generales de Investigación y Litigación Regiones Oriente y Poniente son las responsables de registrar y dar seguimiento a este indicador.	
Línea Base 2016	Meta 2017-2022	Meta 2030
100%	2017: 100% 2018: 100% 2019: 100% 2020: 100% 2021: 100% 2022: 100%	100%

Notas:

1. Para efectos de reporte y evaluación de indicadores tácticos, se consideran casos penales atendidos las carpetas de investigación iniciadas y en seguimiento: integración, ejercicio de la acción penal, no ejercicio de la acción penal, acumulación, facultad de abstenerse de investigar, archivo temporal, procedimiento abreviado, judicialización, autos de apertura, sentencia condenatoria, sentencia absolutoria.

2. Se considera el total de casos penales al número de carpetas de investigación recibidas en el año de reporte.



Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de respuesta a las activaciones de Alerta AMBER	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de respuesta a las activaciones de Alerta AMBER	
Objetivo Específico del Programa Sectorial	Incrementar y fortalecer el nivel de prevención, investigación y persecución del delito para la protección de niñas, niños y adolescentes	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PRAAA = ( TDAA/TAAA ) * 100$ <p>PRAAA=Porcentaje de Respuesta a las Activaciones de Alerta Amber            TDAA=Total de desactivaciones de Alerta Amber            TAAA=Total de activaciones de Alerta Amber</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Procuraduría General de Justicia del Estado	
Referencias Adicionales	La Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad es la responsable de registrar y dar seguimiento a este indicador	
Línea Base 2016	Meta 2017-2022	Meta 2030
88%	2017 = 89% 2018 = 90% 2019 = 91% 2020 = 92% 2021 = 93% 2022 = 94%	95%

Notas:

1. Con base en el Protocolo de Alerta Amber Hidalgo, son niñas y niños las personas comprendidas hasta los 12 años de edad, y adolescentes las personas mayores de 12 y menores de 18 años de edad.
2. El Programa Alerta AMBER Hidalgo, es un mecanismo para la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito ocurrido en territorio hidalguense

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de atención a intervenciones periciales sustentadas con apoyos de la ciencia y la tecnología	
<b>Descripción del Indicador</b>	Mide el porcentaje de atención a intervenciones periciales sustentadas con apoyos de la ciencia y la tecnología, y que son solicitadas por las autoridades de procuración de justicia	
<b>Objetivo Específico del Programa Sectorial</b>	Promover el fortalecimiento de la investigación y persecución del delito, a través del desarrollo tecnológico y la innovación, en los procedimientos trámites y servicios que se ofrecen en la entidad.	
<b>Base de Cálculo y Definición de Variables</b>	<p style="text-align: center;"><b>PAIPCT = ( TIPCT/TIPR ) * 100</b></p> <p>PAIPCT=Porcentaje de atención a intervenciones periciales sustentadas con apoyos de la ciencia y la tecnología</p> <p>TIPCT=Total de intervenciones periciales realizadas con apoyos de la ciencia y la tecnología</p> <p>TIPR=Total de solicitudes de intervenciones periciales recibidas</p>	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Fuente</b>	Procuraduría General de Justicia del Estado	
<b>Referencias Adicionales</b>	La Dirección General de Servicios Periciales es la responsable de registrar y dar seguimiento a este indicador	
<b>Línea Base 2016</b>	<b>Meta 2017-2022</b>	<b>Meta 2030</b>
ND	2017: 95% 2018: 95% 2019: 95% 2020: 95% 2021: 95% 2022: 95%	98%

Notas:

1. ND. No disponible
2. Las intervenciones periciales se sustentan en dictámenes, informes, certificados, opinión técnica o análisis de estudios, con base en apoyos de la ciencia y la tecnología.

## 5. Metodología

La metodología aplicada para la definición y elaboración del Programa Especial de Procuración de Justicia 2017-2022, así como el proceso que deberá seguirse para su instrumentación como una política pública estratégica para la prevención, investigación y persecución del delito, con una visión prospectiva para 2030, se describe a continuación.

La formulación del presente Programa atiende un esquema de planeación estratégica e institucional, orientada hacia una gestión basada en resultados (GbR), con sustento en evidencias administrativas, técnicas, presupuestales y legales, en un marco de participación social e institucional.

Se consideró la formulación de un diagnóstico sectorial que permitiera identificar las principales áreas de oportunidad en materia de procuración de justicia, en alineación y concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, con el cual se orienta la planeación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, integrando su correspondiente plataforma estratégica.

En este sentido, cabe resaltar que dicha plataforma está conformada por 5 objetivos generales, 12 estrategias generales, 69 líneas de acción, 3 objetivos transversales, 5 estrategias transversales y 23 líneas de acción transversales, con lo cual se establece la estructura institucional que fundamenta el gasto en congruencia con el impacto de las acciones en materia de procuración de justicia con trato humano y su relación con el presupuesto basado en resultados.

Para cada objetivo general se determinaron indicadores tácticos que permiten el monitoreo y la evaluación de las metas que se pretenden alcanzar al 2022, así como el valor deseado para 2030. La mayor parte de estos indicadores se retomaron del ejercicio diagnóstico por su relevancia en la definición de las principales problemáticas a atender, son de carácter externo e interno.

Para que cada objetivo pueda ser logrado, se realizó una asociación al presupuesto, a

través de los programas que operará la Procuraduría, lo que permitirá su inclusión en el nivel correspondiente de la matriz de indicadores de resultados (MIR).

Además, como parte de un ejercicio de prospectiva, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU-Agenda 2030), se construyó una aproximación inicial hacia un escenario tendencial del sector y la descripción en el apartado de Prospectiva 2030 del escenario deseado a dicho año.

Finalmente, una de las características del ejercicio de planeación estratégica que da origen a este instrumento, es el vínculo entre sociedad y gobierno, mediante la revisión, análisis y en su caso incorporación de algunas propuestas generadas para el sector por parte de la ciudadanía en la plataforma digital #YoPropongoHgo, así como lo planteado en la Mesa 4 de cada uno de los cinco foros regionales realizados en la primer quincena de noviembre del 2016.

## 6. Instrumentación

### 6.1. Marco de la Política del Sector

En congruencia con las políticas nacionales y estatales en materia de procuración de justicia, el Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, fortalecerá la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, así como la conclusión de los casos penales del sistema tradicional, atendiendo lo señalado en la reforma constitucional del 18 de junio de 2008. De igual forma, en Hidalgo se prevé cumplir con lo establecido en la reforma constitucional del 10 de febrero del 2014, posterior a la correspondiente reforma local, para que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

En particular, una de las directrices para fortalecer la prevención, investigación y persecución del delito es la de orientar un planteamiento institucional que permita atender eficazmente los delitos del fuero común. Para ello, nuestra política sectorial contribuirá a fortalecer las acciones en contra de los delitos que más afectan a la sociedad hidalguense y tener condiciones para monitorear y evaluar su impacto de forma clara y transparente.

La mejora en la atención y calidad de los trámites y servicios que brinda la Procuraduría, es una prioridad para no ser ajenos e indiferentes ante las víctimas de algún delito. Se fortalecerá en todos los niveles el compromiso ético de dar los resultados que las y los hidalguenses esperan, desde el momento en el que se presenta una denuncia o querrela hasta las acciones de representación social en los procesos judiciales. En ese sentido, las estrategias y acciones para prevenir, investigar y perseguir el delito serán fortalecidas para orientar, atender y proteger a víctimas, ofendidos y testigos, privilegiando el cumplimiento de sus derechos.

Es importante señalar, que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, como parte de su política institucional, considera continuar participando y

atendiendo compromisos y acuerdos de colaboración y cooperación internacional, nacional y estatal con: Iniciativa Mérida, Programa Internacional de Asistencia para la Capacitación en Investigación Criminal (ICITAP) perteneciente al Departamento de Justicia de Estados Unidos de América, Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia, Procuraduría General de la República, Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Sistema Nacional Anticorrupción, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas Públicas, Secretaría de Contraloría, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia del H. Congreso del Estado, Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo, Presidencias Municipales, sectores académico y social, entre otros.

Finalmente, mencionar que se fortalecerá la vinculación y seguimiento con los siguientes sistemas y mecanismos de coordinación y control a nivel estatal: Sistema Estatal de Planeación Democrática; Sistema Estatal de Atención a Víctimas; Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo; Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación de la Política Pública, Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; Sistema Estatal de Archivos; Sistema Estatal Anticorrupción (que en su momento se integrará al publicarse la ley en la materia); Consejo Estatal de Seguridad Pública; Consejo Estatal de Prevención del Delito; Comisión Interinstitucional para Combatir y Prevenir la Trata de Personas para el Estado de Hidalgo; Subsistema Contra la Violencia Familiar en el Estado; Coordinación de la Alerta AMBER; Comité de Transparencia; Consejo Estatal Contra las Adicciones; Comité Técnico de Evaluación del Desempeño, Unidad de Transparencia; Comité Técnico de Archivo, entre otros.

## 6.2. Evaluación y Control

La evaluación y control de los indicadores tácticos del presente Programa Especial se realizará a través de la plataforma de indicadores que para tal efecto instrumente el Gobierno del Estado, en la cual se llevará a cabo el monitoreo y seguimiento de los mismos y estará a cargo de la Unidad de Planeación y Prospectiva.

Previo al reporte a la Unidad de Planeación y Prospectiva, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Procuraduría será la responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las metas de gestión y desempeño del Programa, de acuerdo a sus atribuciones y funciones determinadas en el Reglamento de la Ley del Ministerio Público del Estado de Hidalgo.

Dentro de la planeación estratégica, la etapa de evaluación y control resulta fundamental para completar el ciclo de acciones para la consecución de un fin. A nivel institucional, a partir de 2008, el Art. 134 de la Constitución de nuestro país contempla las reformas que incluyen la evaluación del desempeño de los recursos públicos, lo que ha permitido la introducción y operación de procesos esenciales para la planeación, la evaluación y la medición, como el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño con base en la metodología del Marco Lógico; y el Estado de Hidalgo se ha sumado a dicho proceso de evaluación del desempeño.

Para poder medir y evaluar los resultados, se utilizan indicadores tácticos y de gestión, los cuales se proponen para los distintos objetivos generales. En su mayor parte se refieren a indicadores cuantitativos, conservando las cualidades de representatividad, universalidad, estabilidad, claridad y accesibilidad.

Los indicadores de impacto y de resultados utilizados en el Plan, son retomados de instituciones externas al Estado como el INEGI, registros y estadísticas de la Procuraduría.

Por otra parte, el proceso de evaluación establecido considera el seguimiento al

objetivo estratégico de la Procuraduría señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, con su correspondiente indicador de impacto, mismo que está enfocado a medir particularmente la eficacia y eficiencia en las acciones de la Procuraduría; de éste, se desprenden indicadores de gestión que permitirán medir el nivel contributivo de las acciones institucionales, basadas en sus correspondientes estrategias a fin de concretar las metas contenidas en este Programa.

Todo el proceso de seguimiento de avances se articula en un sistema de medición, verificación y reporte-monitoreo y evaluación que conformará la Institución, el cual proporcionará información a los Sistemas Estatales de: Monitoreo y Evaluación de la Política Pública y al de Evaluación del Desempeño, como parte de los compromisos y requerimientos que se generen en el Subcomité Especial de Procuración de Justicia, que forman parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI). Además, se integrará al interior de la Procuraduría, un Comité Técnico de Evaluación del Desempeño, conformado por enlaces de las diferentes unidades presupuestales, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas planteadas, a través de mediciones periódicas.

Finalmente es importante señalar que en nuestra Institución estamos convencidos que la participación social es uno de los factores más eficaces para aumentar la rendición de cuentas, combatir la delincuencia y supervisar la prevención, investigación y persecución del delito, por lo que a través de los canales correspondientes y con el uso de tecnologías de la información y comunicación, involucraremos a la ciudadanía como parte de los procesos de evaluación y control; incluyendo la atención y seguimiento del Subcomité Especial de Procuración de Justicia del COPLADEHI.



### 6.3. Estrategia Programática (Apertura de Subprogramas/Programas Presupuestales)

Clave PP	Subprograma / Programa Presupuestal	Objetivo Sectorial
	ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN PROCESOS PENALES POR DELITOS DE ALTO IMPACTO	1. Incrementar el nivel de atención en la investigación y persecución especializada del delito, con trato humano y perspectiva de género
	MODERNIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	2. Aumentar la confianza ciudadana en la procuración de justicia, a través de la atención, modernización y profesionalización institucional.  5. Implementar procesos de mejora continua en la vigilancia y evaluación del desempeño de las y los servidores públicos involucrados en la procuración de justicia
	INTERVENCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES REGIONALES	3. Fortalecer la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, y la conclusión de casos penales del sistema tradicional, para contribuir a mantener la paz, tranquilidad y seguridad de la población.
	ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLICÍA INVESTIGADORA Y DE LOS SERVICIOS PERICIALES	4. Eficientar la procuración de justicia a través de la investigación del delito y servicios periciales optimizados, y la mejora de procedimientos y trámites que se ofrecen en la entidad.

## 7. Sustento Normativo

### Ámbito Internacional

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Convención de Palermo).
- Convenio 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Convención de la Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional menores.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité contra la Tortura, de la
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Enmiendas a los artículos 17 párrafo 7 y 18 párrafo 5 de la Convención contra la Tortura y otros
- Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, “Convención de Belém do Pará”.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
- Convención Internacional con el objeto de asegurar una protección eficaz contra el Tráfico Criminal conocido bajo el nombre de Trata de Blancas.
- Convención Internacional para la supresión de la trata de mujeres y menores.
- Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.
- Protocolo que modifica el Convenio para la represión de la trata de mujeres y niños, concluido en Ginebra el 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la represión de la trata de mujeres mayores de edad, concluido en la misma ciudad el 11 de octubre de 1933.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Retiro de la Declaración Interpretativa que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló al aprobar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

### **Ámbito Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la Fracción XXI, del artículo 73.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Salud
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Código Penal Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

### Ámbito del Estado de Hidalgo

- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo.
- Ley para Combatir y Prevenir la Trata de Personas para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo.
- Ley de los Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
- Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.
- Ley para la Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Hidalgo
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Hidalgo
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

- Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo.
- Código Penal para el Estado de Hidalgo.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Hidalgo.
- Ley para la Familia del Estado de Hidalgo.
- Ley de Prevención del Delito para el Estado de Hidalgo
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo
- Ley para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Tortura y el Uso Excesivo de la Fuerza por Funcionarios Encargados de Aplicar y hacer Cumplir la Ley en el Estado de Hidalgo
- Ley de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y de Salvaguarda de los Derechos para el Ejercicio del Periodismo
- Código de Procedimientos Familiares del Estado de Hidalgo.
- Reglamentos vigentes de las Leyes enunciadas.

#### OTRAS

- Programa AMBER Alerta del Departamento de Justicia de los EE.UU.
- Programa Alerta AMBER México.

## 8. Bibliografía

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
- Apuntes Metodológicos para la Formulación del Plan y Programas Estales de Desarrollo 2016-2022
- Anuario Estadístico del Estado de Hidalgo 2015, INEGI
- Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2015. SNIEG. Información de Interés Nacional. INEGI.
- ENVIPE (2015), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011, ENVIPE, (2015).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1 ed., México, 2011.
- Encuesta Nacional Sobre el Sistema de Justicia Penal en México (ENSIJUP 2012)
- Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2013-2018
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018
- Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018

- Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018
- Programa Especial de Migración 2014-2018
- Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018